

**EXPEDIENTE:** CSE/9900/1101128900/24/PA

**DENOMINACIÓN:** SERVICIOS DE ANALISIS, MODELADO BPMN Y DESARROLLO DEL MODULO DE FACTURACION INTEGRAL EN ATENCION PRIMARIA. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU

## **ACTA DE APERTURA DEL SOBRE B “CRITERIOS SUJETOS A JUICIOS DE VALOR”.**

### **ASISTENTES**

#### **PRESIDENTE:**

D. José Alejandro Blázquez Román  
Asesor Facultativo del Servicio de  
Obras y Contratación SMS.

En Murcia, a 21 de junio de 2024, siendo las 09:14 horas, en la Sala de Juntas del Servicio Murciano de Salud, Edificio HABITAMIA sito en C/ Central, 7 (Espinardo 30100 - Murcia) Planta 6ª, se constituye la Mesa de Contratación, cuyos miembros constan al margen, para proceder a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos, en los términos previstos en el art. 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público –LCSP- en relación con el art. 22 del RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público.

#### **VOCALES:**

- En representación del Servicio Jurídico, D. Félix López Jordán.
- Interventor Delegado en el SMS, D. Antonio Giménez Moya.

#### **SECRETARIA:**

Dña. Noelia Belmonte Pravia,  
Técnica de Gestión del Servicio de  
Obras y Contratación del SMS.

Igualmente y a los efectos del art.64 de la LCSP, los miembros que constituyen la presente Mesa, declaran expresamente que no concurre conflicto de interés que pueda comprometer la imparcialidad e independencia durante el procedimiento, informando en su caso, al órgano de contratación de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación.



En primer lugar, se da lectura al anuncio de licitación dando por reproducida la empresa finalmente admitida y que se recoge en el acta de apertura del sobre A.

Una vez hecha la apertura del SOBRE B, los distintos documentos y archivos electrónicos incorporados por el licitador a la Plataforma de licitación Electrónica del SMS, son remitidos a la Comisión constituida en su momento para su evaluación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y con carácter previo a la apertura del SOBRE C.

Finalmente y a los efectos de lo previsto en el art. 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los miembros de la Mesa de contratación aprueban el acta de la presente sesión en el día consignado en el encabezado y que firman electrónicamente en las fechas indicadas al margen.

